



| | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|
| ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL | | |
| DATA 19/07/2019 | CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA | NÚM. ORDE 20 |

| | |
|---|------------------------|
| UNITAT 04101 - SERVICIO DE CONTRATACION | |
| EXPEDIENT E-04101-2019-000070-00 | PROPOSTA NÚM. 2 |
| ASSUMPTE SERVICI DE CONTRACTACIÓ. Proposa declarar desert el procediment obert simplificat per a contractar l'execució de les obres de rehabilitació del Cobert número 4 de la Marina del Port de València (Fase 1), actuació cofinançada per la Unió Europea a través del Programa Operatiu del Fons Europeu de Desenvolupament Regional (FEDER) de la Comunitat Valenciana 2014-2020, convocar procediment negociat sense publicitat i aprovar els plecs de condicions. | |

| | |
|-------------------------|---------------------------|
| RESULTAT APROVAT | CODI 00002-O-00020 |
|-------------------------|---------------------------|

"Hechos

I. El 15 de marzo de 2019 por el concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana se suscribe una moción en orden a contratar la ejecución de las obras de rehabilitación del Tinglado nº. 4 de la Marina del Puerto de València, Fase 1. Por el Servicio de Proyectos Urbanos se remite el expediente nº. 03201/2019/18 que da origen al expediente de contratación 04101/2019/70-O. Dicho Servicio adjunta al expediente el proyecto básico y de ejecución de las obras anteriormente referidas, redactado por San Juan Arquitectura, SL, y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de fecha 1 de marzo de 2019, el acta de replanteo de fecha 31 de enero de 2019, el pliego de prescripciones técnicas y el informe de cláusulas definidoras del contrato a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que tras su redacción por el Servicio de Contratación queda incorporado al expediente.

II. Obra en el expediente el informe de necesidad e idoneidad al que hace referencia el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

III. El proyecto, atendiendo a su cuantía, ha sido informado favorablemente por la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento.

IV. Consta asimismo en el expediente propuesta de gasto con cargo a la aplicación presupuestaria GC340 93300 63200 del vigente Presupuesto. Esta actuación está cofinanciada por la Unión Europea a través del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|------------|--------------|--|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 19/07/2019 | ACCVCA-120 | 19415912531803743407 777074987597891044 |



De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto el expediente ha sido informado por el Servicio Económico-Presupuestario.

V. Celebrado procedimiento abierto para la adjudicación del presente contrato, no se ha presentado ninguna oferta. Todas las actuaciones referidas al expediente, en cumplimiento del artículo 63 de la LCSP están publicadas en el Perfil de Contratante de la Corporación Municipal alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

VI. En fecha 26 de junio de 2019 por parte del Servicio de Proyectos Urbanos, en contestación a la solicitud de informe del Servicio de Contratación, se remite informe y la documentación necesaria para proceder a declarar desierta la licitación y convocar de conformidad con el artículo 168.a).1º de la LCSP, una nueva mediante procedimiento negociado sin publicidad.

A los hechos expuestos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

1. El contrato a celebrar se califica como contrato de obras atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la LCSP, tiene carácter administrativo conforme a lo estipulado en el artículo 25, no está sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y 20, y no es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el art. 44 del citado texto legal.

2. Conforme a lo dispuesto en los artículos 131, 168.a).1º y 169 de la LCSP, y al no haberse presentado ninguna oferta en el procedimiento abierto celebrado, la adjudicación será por procedimiento negociado sin publicidad, según los criterios de adjudicación y los aspectos económicos y técnicos que hayan de ser objeto de negociación, señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. El gasto de 995.605,08 €, más 209.077,07 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 1.204.682,15 €, reservado en la aplicación GC340 93300 63200, ha sido aprobado en fase A en fecha 7 de mayo de 2019, según figura en la propuesta 2019/02105, con ítems 2019/071810 y 2019/071820.

4. El pliego ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

5. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|------------|--------------|--|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 19/07/2019 | ACCVCA-120 | 19415912531803743407 777074987597891044 |



Primero. Declarar desierto el procedimiento de licitación para contratar la ejecución de las obras de rehabilitación del Tinglado nº. 4 de la Marina del Puerto de València, Fase 1.

Segundo. Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar la ejecución de las obras anteriormente referidas, según proyecto básico y de ejecución aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de fecha 1 de marzo de 2019, y las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas. Esta actuación está cofinanciada por la Unión Europea a través del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

Tercero. Convocar procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 168.a).1º de la LCSP, por un importe de 995.605,08 €, más 209.077,07 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 1.204.682,15 €.

El contrato tendrá un plazo de duración de 135 días, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, asciende a 995.605,08 €, determinado por los conceptos señalados en el apartado H del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

Quinto. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación."

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------|------------|--------------|--|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 19/07/2019 | ACCVCA-120 | 19415912531803743407 777074987597891044 |